

# Boletín Oficial

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta  
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 18 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 11 DE ABRIL DE 2011 EDICION N° 9.195

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6753

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 1°, 3° -último párrafo-, 8°, 9°, 10, 11 -inciso a)-, 13 y 14 de la ley 6636, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°: Establécese un Régimen de Retiros Móviles y Voluntarios al que podrán acogerse los agentes del Poder Judicial y del Tribunal Electoral, conforme con las pautas generales que se establecen en la presente.”

“ARTÍCULO 3°: .....

El Poder Judicial y el Tribunal Electoral quedan obligados a efectuar los aportes patronales de ley, sobre el total de los haberes que percibía el agente al momento de acogerse al retiro.”

“ARTÍCULO 8°: Las vacantes producidas por el presente Régimen de Retiros deberán ser cubiertas por el personal del Poder Judicial o del Tribunal Electoral en su caso, conforme el proceso de selección vigente.”

“ARTÍCULO 9°: A efectos de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo anterior, facúltase a las máximas autoridades de cada jurisdicción, a propiciar la reestructuración y organización funcional de cada una de las áreas conforme resulte conveniente, con la participación de la institución sindical con personería gremial, de acuerdo con lo prescripto por la ley 23.551 y sus concordantes.”

“ARTÍCULO 10: Los agentes que se acojan al presente Retiro Móvil y Voluntario, quedarán automáticamente desvinculados del Poder Judicial o del Tribunal Electoral en su caso y no podrán reingresar a los mismos ni a la Administración Pública Provincial, entes autárquicos y descentralizados y empresas del Estado bajo ninguna modalidad, salvo para el caso de cargos electivos o como autoridad superior de los organismos del Estado, que significará la suspensión de los beneficios mientras dure su función o mandato.”

“ARTÍCULO 11: .....

a) El Personal del que, a criterio de las autoridades superiores, no se puede prescindir, sin afectar el normal funcionamiento del Poder Judicial o del Tribunal Electoral en su caso.

b) .....

“ARTÍCULO 13: Incorpóranse a partir de la sanción de la presente ley al «Fondo Especial de Retiro Móvil y Voluntario ley 6636», a los agentes

del Poder Judicial y del Tribunal Electoral, que por aplicación de las leyes 3852, 3853 y 4256 y modificatorias, se encuentren percibiendo los beneficios respectivos.”

“ARTÍCULO 14: La Dirección de Administración del Poder Judicial, en ejercicio de funciones propias o de las previstas en el artículo 38 de la ley 4169 y sus modificatorias – ley electoral –, será la responsable del funcionamiento, administración y pago de los haberes del personal comprendido en el «Fondo Especial Retiro Móvil y Voluntario ley 6636».

El agente retirado percibirá sus haberes en la misma fecha y modo que lo hace el personal en actividad.”

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil once.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Juan José Bergia, Presidente*

### DECRETO N° 510

Resistencia, 04 abril 2011

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.753 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.753, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

s/c.

E:11/4/11

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6754

ARTÍCULO 1°: Están sujetos a la presente ley, todos los funcionarios públicos cuya designación requiera acuerdo legislativo, conforme a leyes vigentes o a las que se dicten en el futuro, con excepción de los funcionarios que tengan previsto un mecanismo especial determinado por la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994 o por leyes especiales en las que se hubiere fijado otros procedimientos.

ARTÍCULO 2°: Establécese que durante el período de sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados, los nombra-

mientos de funcionarios que requieran acuerdo legislativo, serán designados en comisión por el Poder Ejecutivo, hasta que obtengan su acuerdo parlamentario, debiendo el Poder Ejecutivo dentro de los quince (15) días de nombrado remitir el pliego a la Cámara de Diputados para su consideración. Dicho pliego deberá contener currículum vitae y las exigencias contenidas en la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994.

ARTÍCULO 3°: Si la designación de funcionarios se realizara durante el receso de la Cámara de Diputados, el Poder Ejecutivo remitirá el pliego a la Cámara de Diputados para su consideración, dentro de los primeros quince (15) días del período de sesiones ordinarias.

ARTÍCULO 4°: Vencido el plazo establecido en los artículos 2° y 3°, sin que el pliego hubiera sido remitido, los funcionarios cesarán en su cargo, no siendo válidos los actos que suscriban desde la fecha del vencimiento del plazo.

ARTÍCULO 5°: Recibido el pliego, la Comisión de Asuntos Constitucionales tendrá un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para expedirse al respecto.

Si la Comisión no se hubiera expedido en ese plazo, el pliego será remitido al Cuerpo para ser tratado y resuelto en sesión especial convocada en forma inmediata siguiente al vencimiento del plazo.

ARTÍCULO 6°: Derógase la ley 3412.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil once.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Juan José Bergia**, Presidente

#### DECRETO N° 511

Resistencia, 04 abril 2011

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.754; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.754, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:11/4/11

## DECRETOS

#### DECRETO N° 427

Resistencia, 23 marzo 2011

VISTO:

Los Decretos N° 194/11; 195/11; 196/11; 197/11, 198/11, 199/11 y 200/11; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a los mencionados Decretos, se convocó a Audiencias Públicas de los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" presentados ante la Subsecretaría de Recursos Naturales, en los predios constituidos como parcela 127, circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown; parcela 291, circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown; parcela 772, circunscripción VII, Departamento Gral. Güemes; parcelas 193 y 196, circunscripción V, De-

partamento Almirante Brown; parcelas 113, 123 y 124, circunscripción V, parcela 403, circunscripción VI, Departamento Almirante Brown; parcelas 236, 581, 810, circunscripción V, Departamento Almirante Brown;

Que los Estudios de Impacto Ambiental de los «Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo» mencionados en el párrafo anterior, se tramitan por los Expedientes N° E-5-2010-1679/E; E-5-2010-1678/E; E-5-2010-1680/E; E-5-2010-1406/E; 1 E-5-2010-1442/E; E-5-2010-1677/E y E-5-2010-1403/E;

Que las Audiencias Públicas convocadas se publicaron en el marco del Decreto N° 01/08 que determina el Reglamento de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco de fecha 04 de marzo de 2011, B.O. N° 9.181 y de fecha 09 de marzo de 2011, B.O. N° 9.182 y en las ediciones del Diario Norte de la Provincia del Chaco, de fecha 03 de marzo de 2011, página 11 y de fecha 04 de marzo de 2011;

Que el Artículo 9° de la Ley N° 1.140 –Código de Procedimientos Administrativos–, en referencia a las actuaciones administrativas, establece que será facultad de las autoridades competentes adoptar las medidas necesarias para su celeridad, economía y eficacia del trámite;

Que de acuerdo a lo regulado por el Decreto N° 01/08 resulta necesario ratificar el procedimiento administrativo realizado para las Audiencias Públicas convocadas por los Decretos N° 194/11; 195/11; 196/11; 197/11, 198/11, 199/11; 200/11 y las publicaciones realizadas al efecto en el Boletín Oficial y en el Diario Norte de la Provincia del Chaco;

Que asimismo y por razones de celeridad, economía y eficacia en los trámites administrativos resulta indicado establecer la unificación de las Audiencias Públicas convocadas por los Decretos N° 194/11; 195/11; 196/11; 197/11, 198/11, 199/11, 200/11 y su realización en la fecha 30 de marzo de 2011 a las 8.30 hs. en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Los Frentones (Chaco);

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente Instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1°:** Ratifícase el procedimiento administrativo realizado para las Audiencias Públicas convocadas por los Decretos N° 194/11; 195/11; 196/11; 197/11, 198/11, 199/11, 200/11 y las publicaciones realizadas al efecto en el Boletín Oficial y en el Diario Norte de la Provincia del Chaco.

**Artículo 2°:** Establécese la unificación de las Audiencias Públicas convocadas por los Decretos N° 194/11; 195/11; 196/11; 197/11, 198/11, 199/11 y 200/11 y su realización en la fecha 30 de marzo de 2011 a las 8.30 hs. en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Los Frentones (Chaco).

**Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Orban**

s/c.

E:11/4/11

#### DECRETO N° 428

Resistencia, 23 marzo 2011

VISTO:

Los Decretos N° 201/11; 202/11; 203/11; 204/11 y 205/11; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a los Decretos N° 201/11; 202/11; 203/11; 204/11 y 205/11 se convocó a Audiencias Públicas de los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" pre-

sentados ante la Subsecretaría de Recursos Naturales, en los predios constituidos como chacra 81, Circunscripción XII, Departamento Chacabuco; parcela 66, circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre; chacra 80, circunscripción VII, Departamento Chacabuco; parcela 568, circunscripción VIII, zona "B", Departamento Almirante Brown; parcelas 11, 13, 14, 78, 83, circunscripción VI, parcela 10, circunscripción VII, lote 17, circunscripción IX, Departamento Libertador Gral. San Martín;

Que los Estudios de Impacto Ambiental, de los Planes mencionados en el párrafo anterior, se tramitan por los Expedientes N° E5-2010-1408/E; E5-2011-156/E; E5-2010-1407/E; E-5-2010-1521/E; y E5-2010-1688/E;

Que las Audiencias Públicas convocadas se publicaron en el marco del Decreto N° 01/08 que determina el "Reglamento de Audiencias Publicas para el Poder Ejecutivo Provincial", en el Boletín Oficial, de la Provincia del Chaco de fecha 04 de marzo de 2011, B.O. N° 9.181 y de fecha 09 de marzo de 2011, B.O. N° 9.182 y en las ediciones del Diario Norte de la Provincia del Chaco de fecha 03 de marzo de 2011, pagina 11 y de fecha 04 de marzo de 2011;

Que atento al artículo 9° de la Ley N° 1.140 - Código de "Procedimientos Administrativos, en referencia a las actuaciones administrativas, establece que será facultad de las autoridades competentes adoptar las medidas necesarias para su celeridad, economía y eficacia del trámite;

Que de acuerdo a lo regulado por el Decreto N° 01/08 resulta necesario ratificar el procedimiento administrativo realizado para las Audiencias Publicas convocadas por los Decretos N° 201/11; 202/11; 203/11; 204/11; 205/11 y las publicaciones realizadas al efecto en el Boletín Oficial y en el Diario Norte de la Provincia del Chaco;

Que asimismo y por razones de celeridad, economía y eficacia en los tramites administrativos resulta indicado establecer la unificación de las Audiencias Públicas convocadas por los Decretos antes mencionados y la realización de la misma en fecha 30 de marzo de 2011 a las 15.30 hs. en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Los Frentones (Chaco);

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente Instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Ratifícase el procedimiento administrativo realizado para las Audiencias Públicas convocadas por los Decretos N° 201/11; 202/11; 203/11; 204/11; 205/11 y las publicaciones realizadas al efecto en el Boletín Oficial y en el Diario Norte de la Provincia del Chaco.

**Artículo 2°:** Establécese la unificación de las Audiencias Públicas convocadas por los Decretos N° 201/11; 202/11; 203/11; 204/11; 205/11 y la realización de las mismas en fecha 30 de marzo de 2011 a las 15.30 hs. en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Los Frentones (Chaco).

**Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Orban*

s/c.

E:11/4/11

**DECRETO N° 514**

Resistencia, 04 abril 2011

VISTO:

La actuación simple N° E-3-2010-10360/A y la Ley N° 6247; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la citada Ley, implementa la realización en forma periódica y sistemática de ejercicios de evacuación en simulacro de situaciones límites, tales como incendio, amenaza de bomba, tomas de rehenes,

asalto, explosión, en edificios donde funcionan organismos públicos y escuelas públicas o privadas;

Que para el cumplimiento de la misma, resulta necesario designar al Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, como el organismo de aplicación de la Ley N° 6247;

Que dicho Ministerio deberá instrumentar a través de la Dirección Provincial de Defensa Civil, las medidas conducentes para la realización de los ejercicios de simulación en los distintos organismos dependientes del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 6247;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Desígnese al Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo – Subsecretaría de Justicia y Seguridad, como autoridad de aplicación de la Ley N° 6247.

**Artículo 2°:** La autoridad de aplicación, a través de la Dirección Provincial de Defensa Civil, instrumentará las medidas conducentes para la realización de los ejercicios de simulación en los distintos organismos públicos y escuelas públicas y privadas indicadas en la citada Ley.

**Artículo 3°:** Los organismos y empresas del Estado Provincial, entes autárquicos y descentralizados deberán designar a dos (2) agentes de planta permanente, que oficiarán de enlace ante la Dirección Provincial de Defensa Civil a fin de planificar la actividad a desarrollar, para llevar a cabo lo establecido en la Ley N° 6247.

**Artículo 4°:** Los organismos y empresas del Estado Provincial, entes autárquicos y descentralizados deberán disponer lo necesario para adecuar el/los edificios dependientes de su área, de acuerdo al informe elaborado por el órgano de aplicación, a través de la Dirección Provincial de Defensa Civil y/o profesionales competentes designados al efecto.

**Artículo 5°:** Establécese, que luego de realizadas las modificaciones necesarias para lograr las condiciones óptimas del edificio a fin de implementar una evacuación segura, deberá elaborar un plan de evacuación cuya confección la realizará un profesional especializado o idóneo (arquitecto, maestro mayor de obras con especialización en higiene y seguridad), el mismo será elevado a la Dirección Provincial de Defensa Civil, quien realizará la capacitación y puesta en marcha el ejercicio de simulación a fin de aprobar definitivamente el plan.

**Artículo 6°:** El personal designado de cada área, deberá tomar recaudos necesarios a fin de implementar los ejercicios establecidos en el Artículo 2° de la Ley, al menos dos (2) veces al año, los cuales serán supervisados por el organismo de aplicación, a través de la Dirección Provincial de Defensa Civil.

**Artículo 7°:** Los proyectos de ejecución de futuras construcciones previstas en el Artículo 1° de la Ley N° 6247, deberán solicitar la intervención del organismo de aplicación, a los fines de controlar que se contemplen los requisitos previstos exigibles para la implementación de un plan de evacuación.

**Artículo 8°:** Facúltese al organismo de aplicación a intimar a la máxima autoridad de cada organismo para que en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la intimación, dé inicio a los trámites previstos para la realización de lo determinado en la ley N° 6247, de no dar cumplimiento a la presente reglamentación, la máxima autoridad será responsable de los daños que pudieran surgir como consecuencia del incumplimiento de la misma.

**Artículo 9°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

s/c.

E:11/4/11

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE  
GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO  
PROVINCIA DEL CHACO****RESOLUCION N° 527 de fecha 01.04.2011.**

ARTÍCULO 1º: Aceptar a partir del día siguiente de su notificación, la renuncia presentada por el interventor de la "Comisión de Ayuda al Discapacitado CO.A.DIS.", Sr. Javier Clemente Villalba.

ARTICULO 2º: Solicitar al Sr. Javier Clemente Villalba un informe detallado sobre su gestión como interventor de la entidad.

ARTICULO 3º: Prorrogar la intervención de la "Comisión de Ayuda al Discapacitado CO.A.DIS. de la localidad de Presidencia de la Plaza por el término de ciento veinte (120) días, a partir del día de su notificación del nuevo interventor.

ARTICULO 4º: Designar Interventora "ad honorem" a partir de su notificación y por el término de ciento veinte (120) días a la Sra. Alicia Alejandra Acevedo, D.N.I. N° 25.973.024, domiciliado en Mzna. 5 Casa 3 L, Barrio Portela de la localidad de Presidencia de la Plaza – Chaco, con facultades para regularizar el funcionamiento de la entidad intervenida y convocar a Asamblea para la designación de autoridades conforme al Estatuto que los rige, quien recibirá la entidad previo inventario a realizarse conjuntamente con la Dirección de las Personas Jurídicas.

**Viviana Graciela Pacce**

*a/c. Dcción. de Secretaría General*

s/c.

E:11/4/11

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Juez Civil y Comercial N° 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, comunica que por el término de quince días en los autos caratulados: "**Bullo, Dante Jesús s/Cancelación Judicial de Cheque**" (Expte. N° 1.472, Sec. N° 4, Año 2010), que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 a su cargo, sito en calle 9 de Julio N° 361, se publique la cancelación del cheque perteneciente a la cuenta corriente N° 25853/4, correspondiente al BANCO CREDICOOP, sucursal N° 496 Alma Fuerte, Provincia de Córdoba, cuya numeración es: N° 32178724, correspondiendo a la cuenta corriente de BULLO, Dante Jesús, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965/63, ratificado por Ley 16.478 agregado al Código de Comercio, por aplicación supletoria, conforme Decreto Ley 476/63. Pres. Roque Sáenz Peña, 10 de diciembre de 2010.

**Silvia Analía Vittar**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 141.716

E:23/3 V:29/4/11

**EDICTO.-** La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2.005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: a) En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación; b) En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no); c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no; d) Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su archivo o terminación. Resistencia, 2 de marzo de 2011.

**Elena Beatriz Macagno**  
*Abogada/Escribana Secretaria*

s/c.

E:1/4 V:25/4/11

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Jose Luis Niveiro, D.N.I. N° 26.707.647; argentino; 31 años de edad; instruido; soltero; desocupado; nacido en Resistencia (Chaco); el 01/03/78; domiciliado en domiciliado en Cuba 130 ciudad; hijo de Anselmo Niveiro y de Juana Soto; y a Andrea Denis Danne, DNI N° 32.301.626, argentina; 23 años de edad; soltera; instruida; empleada doméstica; nacida en Resistencia (Chaco); el 16/07/86; domiciliada en domiciliado en Cuba 130 ciudad; hija de Ramon Luis Gonzalez y de Lucia Cristina Danne, que en la causa: "**Niveiro, Jose Luis; Danne, Andrea Denise s/Usurpación**", Expte. N° 11050/09, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 40/43 vta., en fecha 29/04/10, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra Jose Luis Niveiro y Andrea Denis Danne por el delito de Usurpación -art. 181 del C.P.-. A fs. 60, en fecha 14/12/10, por decreto del Juzgado de Garantías N° 1, a cargo del Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez Subrogante-, ha resuelto: Trabar Embargo sobre los bienes de Jose Luis Niveiro hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$3000) y sobre los bienes de Andrea Denis Danne hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3000), emplazándolos por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, de acuerdo a lo establecido por el Art.84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse -Fiscal de Investigación N°1; Dr. Juan Martín Bogado -Secretario-(subrogante). Resistencia, 28 de marzo de 2011.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
*Secretario Subrogante*

s/c.

E:1/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodriguez hace saber a German Carlos Dominguez, DNI N°:35.306.825, prontuario policial N°46607 CF, argentino de 18 años de edad, soltero, domiciliado en Mz. 61, Pc. 11 Barrio San Fernando -Resistencia-, nacido el 8 de junio de 1990 en Resistencia, que en los autos caratulados: "**Dominguez, German Carlos s/Robo**", Expte. N° 34931/08 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "Resistencia, 3 de marzo de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer el imputado German Carlos Dominguez a fin de notificarsele el Embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 68, sin poder lograrse la notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de Fs. 73/77; Resuelvo: 1) Declarar la Rebeldeía del imputado German Carlos Dominguez, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su Inmediata Detencion, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Oportunamente dése cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 22.117. Notifíquese. Fdo: Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6-, Dr. Alvaro Dante Rodriguez -Secretario-. "//-sistencia, 01 de febrero de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las

costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 60/64, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de German Carlos Dominguez, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de investigación N°6), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantía N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Resistencia, 3 de marzo de 2011.

**Dr. Alvaro Dante Rodríguez**  
Secretario

s/c. E:1/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 1 del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BLANCO, Héctor Guillermo (alias "Indio", D.N.I. N° 18.095.600, argentina, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Juan Ramón Lestani 925, Resistencia, Chaco, hijo de Simón Galarza y de Vicenta Ramona Blanco, nacido en Resistencia, Chaco el 20 de abril de 1967, Pront. Prov. N° 24.979 CF y Pront. Nac. N° 1.991.857), en los autos caratulados: "**Blanco, Héctor Guillermo s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 21/11, se ejecuta la sentencia N° 66/5 de fecha 24.11.10, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Héctor Guillermo Blanco, ya filiado, como autor penalmente responsable de Robo agravado por el uso de arma blanca- en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2° 1er. sup. y 42 del C.P.), la pena de **tres años y cuatro meses de prisión efectiva**, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. por igual tiempo al de la condena, hecho cometido el 01.09.09, en Resistencia (Chaco), en perjuicio de Fabián Galarza, por el que fuera requerido a juicio e investigado en esta causa N° 1-25648/09 (reg. Cám. 3°) (ex Expte N° 25.648/09 reg. Fisc. Inv. 9. Sin costas, por haber sido asistido por la defensa oficial... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez – Juez suplente–, Dra. Ana Graciela González de Pacce – Secretaria– Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 2 de marzo de 2011.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:1/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de ORTIZ, Ariel Norberto, alias "Chichilo", DNI N° 30.380.983, argentino, soltero, de ocupación ayte. panadero, domiciliado en Av. Castelli y Villa Forestación antes del terraplén de Puerto Vilelas, hijo de Ismael Eliseo Ortiz y de Alicia Raquel Aquino, nacido en Resistencia, Chaco el 9 de enero de 1978, Pront. Prov. N° 29.168 CF y Pront. Nac. N° U510.186, en los autos caratulados: "**Ortiz, Ariel Norberto s/Ejecución de pena (Unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 13/11, se ejecuta la sentencia de unificación de pena N° 65/05 de fecha 23/11/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- Condenando a Ariel Norberto Ortiz, de filiación ya referida, a la pena única de **cuatro años y cuatro meses de prisión efectiva**, con más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, comprensiva de la pena impuesta por sentencia N° 43/5 del 03/09/2010 pronunciada en este Expte. N° 1-18.928/08 (reg. Cám. 3), de la aplicada por sentencia N° 032 del 10/06/2009 de la Cámara Criminal N° 1 en Expte. N° 1-13.805/04 y, de la aplica-

da por sentencia N° 134 del 20/09/2004, dictada por Cámara del Crimen N° 1 en Exptes. N° 183/02, N° 3.861/02 y N° 1.881/02, cuya condicionalidad fue revocada en autos... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez; Dra. Ana G. González de Pacce, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal". Fdo.: Resistencia, 14 de marzo de 2011.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:1/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de González, Néstor Fabián (D.N.I. 23.858.173, argentino, Casado, de ocupación albañil, domiciliado en Sabatini N° 600, Barranqueras (Chaco), hijo de Ricardo González y de Ramona Mabel Zalazar, nacido en Gral. San Martín (Chaco), 6 de febrero de 1975), en los autos caratulados "**González, Néstor Fabián s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 12/11, se ejecuta la Sentencia N° 57/5 de fecha 03-11-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Resistencia, 18 de marzo de 2011... Falla: I- Condenando a Néstor Fabián González, ya filiado, como autor responsable de Abuso Sexual sin Acceso Carnal Calificado (art. 119, 1° y último párrafo, del C.P.) en Concurso Real (art. 55 C.P., con abuso sexual con Acceso Carnal Calificado (art. 119, 3er. y 4to. párrafo., inc. b.- del C.P.) en delito continuado (art. 54 a constringido sensu del C.P.) a la pena de ocho (8) años de prisión efectiva, hechos cometidos el 27/03/2008 y en forma continua en fechas no determinadas, en Barranqueras (Chaco), en perjuicio de Nerina Ludmila González, por los cuales fuera investigado en esta causa N° 1-8931/08 (reg. Cám. N° 3) (Ex-Expte. N° 8931/08 reg. Fisc. Inv. 11). Fdo.: Dra. Mirta Z. de Gaynecotche -Juez-; Dra. Ana G. González de Pacce - Secretaria- Cámara Tercera Criminal".

**Diego Emiliano Alvarenga**  
Secretario

s/c. E:4/4 V:13/4/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Ramón Antonio Sánchez, D.N.I. N° 26.339.364, concubinado, albañil, domiciliado en La Pampa N° 520, Villa Oro, Fontana, nacido en Resistencia en fecha 06/02/1978, hijo de Francisco Héctor Sánchez y de Jorgelina Isabel Velozo, Pront. Pol. N° 29507 C.F. y del R.N.R. N° U1296646), en los autos caratulados "**Sánchez, Ramón Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 231/10, se ejecuta la Sentencia N° 08/6, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "**Sánchez, Ramón Antonio s/Homicidio**", Expte. N° 1-6641/08; Fallo que en su parte pertinente reza: "I).- Condenando a Ramón Antonio Sánchez ... como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple en Grado de Autor, Arts. 45 Y 79, del Código Penal, a la pena de diez años de prisión, y las accesorias legales del art. 12 del igual cuerpo normativo, por el mismo tiempo al de la sanción, hecho investigado en el Expte N° 1-6641/08, y ocurrido en fecha el 02 de Marzo del año 2008, en la localidad de Fontana, Chaco, resultando damnificado, Miguel Alberto Flores, investigado por la Fiscalía de Investigación N° 9. Con costas. II).- Declarando Reincidente por primera vez a Ramón Antonio Sánchez, en los términos del art. 50 del C.P., por registrar una condena a cinco años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias del art. 12 del C.P., por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma -art. 166 inc. 2° del C.P.-, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, por Sentencia N° 102 del 23 de septiembre de 2003, en el Expte. N° 247/02 caratulado "**Caballero Diego Armando, Sánchez Ramón**"

*Antonio y Otros s/ Robo Calificado por el Uso de Armas Reit. en Conc. Real c/Abuso*, habiendo agotado la pena impuesta el 12 de junio de 2006.- ... Fdo.: Dr. Osvaldo Verón -Juez Subrogante-; Dr. Gustavo Serrano -Juez Subrogante-; María Susana Gutiérrez -Juez Suplente-; Dra. Inés María Noguera -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de marzo de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:4/4 V:13/4/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sito en calle Mitre, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos, legatarios y acreedores de Bibiana Graciela CYBULSKI, M.I. N° 16.936.099. Publíquese por tres (3) días. Los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Las Breñas, 23 de febrero de 2011.

**Dr. Héctor Manuel Laola**  
Secretario Provisorio

R.N° 141.851 E:6/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría a cargo de la Dra. Rossana Marchi, de la Ciudad de Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. José María Ramón BRIA, L.E. N° 7.529.104, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en relación a los autos: "**Bría, José María Ramón s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.203/11. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, Chaco, 22 de marzo de 2011.

**Rosanna E. I. Marchi**  
Secretaria

R.N° 141.852 E:6/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Puerto Vilelas, a cargo del Dr. Aldo Fredi Benítez, Juez, sito en 20 de Junio y San José de Flores, ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Lis Ruidíaz; cita por tres (3) días para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, herederos y acreedores de Mario Torcuato CORREGIDOR, M.I. N° 3.884.904, y de María Isidora RUIZ DIAZ, M.I. N° 1.224.074, en los autos caratulados: "**Corregidor, Mario Torcuato y Ruiz Díaz, María Isidora s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 929 Año 2010, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Vilelas, ... de marzo de 2011.

**Dra. Lis Ruidíaz**  
Secretaria

R.N° 141.854 E:6/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz de Puerto Vilelas, Secretaría de la Dra. Lis Ruidíaz, con asiento en la planta urbana de la ciudad de Puerto Vilelas, Chaco, hace saber en los autos caratulados: "**Duarte, Darío Gonzalo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 26/2011, que tramita por ante el juzgado a su cargo, se ha dispuesto la publicación de edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose a los herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario del Sr. DUARTE, Darío Gonzalo, DNI 33.864.755 para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, ... de marzo del 2011. Dr. Aldo Fredi Benítez, Juez Juzgado de Paz de Puerto Vilelas, Chaco.

**Dra. Lis Ruidíaz**  
Secretaria

R.N° 141.855 E:6/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción del Chaco, Dr. José Teitelbaum cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación, a todas aquellas personas que se crean con derecho en el sucesorio de "**Gomez, Ciriaco s/Sucesorio**" Expte. N° 172/11, Sec. N° 2.- Ciriaco Gomez (M.I. N° 7.532.566). Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de marzo de 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 141.866 E:6/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez- en los autos caratulados "**Miron Esteban s/Sucesorio**", Expte. 3920/2010, Secretaria N° 2 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia Roque Sáenz Peña, con sede en calle 10 e/ 15 y 17 -Piso 1° (Centro), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Miron Esteban, M.I. N° 03.558.900 bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 11 marzo 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 141.865 E:6/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso N° 4, de esta ciudad, cita a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro, del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la Sra. Adelina Rosalía Molina, M.I. N° 05.245.090, en los autos caratulados: "**Molina, Adelina Rosalía S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13622/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 23 de diciembre de 2010.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez**  
Secretaria

R.N° 141.861 E:6/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los Sres. BARRIOS, Francisco Pablo, M.I. N° 7.423.243, y Sra. RAMIREZ, Antonia, M.I. N° 2.424.179, a fin de que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Barrios, Francisco Pablo y Ramírez, Antonia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.642/10, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 10 de marzo de 2011.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 141.869 E:6/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretario Dr. Raul Alberto Juarez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Salvador Federico PONCE, M.I. N° 8.466.800, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Ponce, Salvador Federico s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.259/10, Año 2.010. Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación. Resistencia, 26 de noviembre de 2.010.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 141.872 E:6/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Zulma Edith PANIAGUAQUIROZ, M.I. N° 6.572.674, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Paniagua Quiroz, Zulma Edith s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.662/10. Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 22 de febrero de 2.011.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 141.873 E:6/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** Dra. Ana. B. A. Maza, Juez de Paz Titular, Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de causante Sr. Félix Antonio CARABALLO, M.I. 2.542.407 y de la Sra. BOTTINI de CARABALLO, Angela, M.I. 6.595.644, en los autos caratulados: "**Carballo Félix Antonio y Bottini de Carballo Angela s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 527, F° 60/61, Año 2011, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de marzo de 2011.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 141.874 E:6/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** Dra. Ana. B. A. Maza, Juez de Paz Titular, Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. Jorge Eduardo MILESI, M.I. N° 10.764.654, en los autos caratulados: "**Milesi, Jorge Eduardo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 708, F° 72/73, Año 2011, Sec. 2; bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 31 de marzo de 2011.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.875 E:6/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres y emplaza por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de SZABO Magdalena, L.C. N° 8.941206, que se crean con derecho de haber hereditario a que comparezcan a hacer valer los mismos en autos: "**Szabo Magdalena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 123-10-2011, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 31 de marzo de 2011.

**Dra. Silvina Alice Morand**  
Secretaria

R.N° 141.876 E:6/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Claudio Silvio Hugo Longhi. En autos: "**Walter Ester Ines y Zubco Kuvaszuk Pablo s/Sucesorio**", Expte. N° 868, Fo. 864, Año: 1.989. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial citando a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, señor Pablo Zubco Kuvaszuk M.I. N° 4.738.419, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética N° 6. Firmado: Dra. Silvia Milena Macías, Abogada – Secretaria. Charata, Chaco, 25 de agosto de 2.010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.879 E:6/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de Resistencia, Secretaría N° 20, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, segundo piso de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Amione Hugo Santiago, L.E. N° 3.687.390, fallecido el 21.08.1996, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Amione Hugo Santiago Sucesorio Ab-Intestato S. Sucesorio**" N° 2438/11. Resistencia, 28 marzo del año 2011.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.878 E:6/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Osvaldo Sergio Ferrer (DNI 14.472.487) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Ferrer Osvaldo Sergio s/Sucesorio**" Exp. 1437/2010 Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 10 de septiembre 2010.

**Mery E. Díaz**  
Secretaria N° 2

R.N° 141.883 E:6/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Resistencia a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaria N° 16 sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, cita por tres veces y emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de doña Laura Elsa Cuadra DNI N° 2.424.012, bajo apercibimiento de ley, en autos "**Cuadra Laura Elsa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 450/2011. Resistencia, 31 de marzo de 2011.

**Dr. Raúl Alberto Juarez**  
Abogado/Secretario

R.N° 141.882 E:6/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don RAMIREZ, Carlos, D.N.I. N° 10.436.865, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ramírez, Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.136 año 10, sec. Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 29 de marzo de 2011.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 141.888 E:8/4 V:13/4/11

**EDICTO.-** Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación sito en Av. Laprida 33, planta baja, Torre 1 de la ciudad de Resistencia. Declara abierto el Juicio Sucesorio de los Sres. CODUTTI, Héctor Pablo, MI 7.436.488, y INVERNIZZI, Gloria Fidelina, MI 2.419.531. Cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. En autos: "**Codutti, Héctor Pablo y Invernizzi, Gloria Fidelina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.115/11. Resistencia, 30 de marzo de 2011. Dra. Alba Graciela Cordon, Abogada Secretaria.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.890 E:8/4 V:13/4/11

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Jueza a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, Secretaría N° 1 de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown 249, 1<sup>er</sup>. piso, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores de Alberto Víctor STAGNO, M.I. N° 7.917.403, y de Celis Danila GALLEGO de STAGNO, M.I. N° 2.091.437, en la causa: “**Stagno, Alberto Víctor y Celis Danila Gallego de Stagno s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 593/08. Resistencia, 11 de marzo de 2011.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

**R.N° 141.891** **E:8/4 V:13/4/11**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 48 –altos–, a cargo de la Dra. Iríde I. M. Grillo, Jueza, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: “**Maidana, Cristian Fabián; Maidana Miriam Elisa y Galarza, Bernardina Elisa c/ Ortiz, Fabio Hernán y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. Tránsito**”, Expte. N° 1.590/10, resolvió lo que se transcribe en su parte pertinente: “///-sistencia, 13 de diciembre de 2010. (...) citase al Sr. Fabio Hernán ORTIZ por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días (5), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Not.”. Fdo.: Dra. Iríde I. M. Grillo, Jueza, Juzgado Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 9 de marzo de 2011.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 141.894** **E:8/4 V:11/4/11**

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Manuel Ignacio MARULL, L.E. N° 3.691.317, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Marull, Manuel Ignacio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.470/10, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a cargo Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 14 de marzo de 2011.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

**R.N° 141.896** **E:8/4 V:13/4/11**

**EDICTO.-** Dra. Sonia B. Schulz de Papp -Juez- Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, de la Ciudad de Villa Ángela de la Provincia del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: “**Dickau, Rodolfo Erwin, D.N.I. 11.392.643 s/Sucesion Ab-Intestato**”, Expte. N° 1335/2010, para que se presentes y hagan valer sus derechos en el Juzgado a cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, ... de Marzo de 2010.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 141.898** **E:8/4 V:13/4/11**

**EDICTO.-** El Director a cargo de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Sr. Walter Edgardo López, de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1140, hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, al Sr. Enrique Ramón CORGNALI, D.N.I. N° 08.466.067, de lo resuelto en la Actuación Simple N° E3-28082009-24403-A, y agrega-

do, caratulado: “**Solicita Reincorporación – Ley N° 5452**”, cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 30 marzo 2011. Visto: La actuación simple E3-28082009-24403-A, y agregado, y Considerando: ... El gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: “...

**Artículo 1°:** Deniéguese la solicitud de Reincorporación en el marco de la Ley N° 5452, texto vigente, peticionado por el señor Enrique Ramón CORGNALI - D.N.I. N° 08.466.067, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto. **Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Decreto N° 455. Firmado: C.P. Jorge Milton Capitanich - Gobernador Provincia del Chaco; Esc. Juan Manuel Pedrini - Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo. Queda Ud. legal y debidamente notificado.

**Walter Edgardo López**

Profesional 7 - Unidad de Recursos Humanos

**s/c.** **E:8/4 V:13/4/11**

**EDICTO.-** El Director a cargo de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Sr. Walter Edgardo López, de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1140, hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, a la Sra. Dora Lilia DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 12.470.446, de lo resuelto en la Actuación Simple N° E3-16102008-15668-A, caratulado: “**Solicita Reincorporación – Ley N° 5452**”, cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 30 marzo 2011. Visto: La actuación simple E3-16102008-15668-A, y Considerando: ... El gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: “...

**Artículo 1°:** Deniéguese la solicitud de Reincorporación en el marco de la Ley N° 5452, texto vigente, peticionado por la señora Dora Lilia DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 12.470.446, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto. **Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Decreto N° 458. Firmado: C.P. Jorge Milton Capitanich - Gobernador Provincia del Chaco; Esc. Juan Manuel Pedrini - Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo. Queda Ud. legal y debidamente notificado.

**Walter Edgardo López**

Profesional 7 - Unidad de Recursos Humanos

**s/c.** **E:8/4 V:13/4/11**

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Ricardo Antonio GEIJO (D.N.I. 7.913.732) para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Geijo Ricardo Antonio s/Sucesorio**”, Expte. 509/2011, Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° I, Las Breñas, 4 de abril de 2011.

**Mirian A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

**R.N° 141.903** **E:8/4 V:13/4/11**

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: SENO ALI, M.I. N° 6.538.838, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Seno Ali s/Sucesorio**”, Expte. N° 230, F° 180, Año: 2004, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata - Chaco, 23 de Marzo de 2011.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 141.904** **E:8/4 V:13/4/11**

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: “**Acosta Santos Faustín s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 174/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Santos Faustín ACOSTA, D.N.I. N° 7.440.851, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 04 de abril de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 141.905** **E:8/4 V:13/4/11**

**EDICTO.-** La Dra. Eloisa Araceli Barreto –Juez Suplente– Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 4°, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Doña ACKERLEY Ilda Blanca, D.N.I. N° 917.696, fallecida el día 15 de Marzo del año 2.009, siendo su último domicilio real en calle Juan Domingo Perón N° 657, Piso 8 “R” de la Resistencia, Provincia del Chaco, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así esta dispuesto en los autos caratulados: “**Ackerley Ilda Blanca s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 14.710, año 2009, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 14 de septiembre de 2.010.

**Dra. Ana María del C. Zalazar**  
Secretaria

**R.N° 141.906** **E:8/4 V:13/4/11**

**EDICTO.-** La Sra Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 16ª Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, piso 3, Resistencia, Chaco, Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaria N° 16 Dr. Raúl A. Juárez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Sra. Beatriz Teresa REICHE, M.I. N° 5.804.665, en los autos caratulados: “**Reiche Beatriz Teresa s/Sucesorio**”, Expte. N° 13705/10. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 30 días del mes de marzo de 2011.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

**R.N° 141.910** **E:8/4 V:13/4/11**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos (2) días, emplaza por cinco (5) días para que el Sr. SENA Ramón Luciano, D.N.I. 14.828.961, cuyo último domicilio fuere calle 22 e/ 11 y 13 B° 1° de Mayo de esta ciudad, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: “**Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña c/Sena Ramón Luciano s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 1687/08, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de marzo de 2011.

**María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

**s/c.** **E:8/4 V:11/4/11**

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral de Villa Ángela a cargo del Dr. Diego Alberto Caballero, Juez, Secretaría Única, sito en 9 de Julio N° 372, Villa Ángela, Chaco, cita por dos (2) días a los derechohabientes del Sr. Arcadio SKOPIUK, Documento Nacional de Identidad N° 10.762.869, fallecido el 7 de diciembre de 2.010, en Resistencia, Chaco, para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Skopiuk, Ar-**

**cadio c/Juan Kiesel S.R.L. s/Indemnización por Antigüedad o Despido**”, Expte. N° 146/09 bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Villa Ángela, 21 de Marzo del año 2011.

**Dra. Gladys Verónica Molina**  
Secretaria Provisoria

**s/c.** **E:8/4 V:11/4/11**

**EDICTO.-** El Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Ramón Alejandro MARTINEZ, alias “Moncho”, argentino, soltero, 27 años de edad, instrucción primaria incompleta 2° grado, jornalero, hijo de Alejandro Martínez y de Rita Barrios, nacido en Villa Río Bermejito el 12/01/83, domiciliado en Quinta N° 66 Juan José Castelli, Chaco, D.N.I. N° 31.800.922; en los autos caratulados: “**Martínez, Ramón Alejandro s/Ejecución de pena (alojado en Pcia. R. Sáenz Peña)**”, Expte. N° 14/11, se ejecuta la sentencia N° 02 de fecha 10 de febrero de 2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, falla que en su parte pertinente reza: “...I) ... II) Condenar a Ramón Alejandro Martínez (a) “Moncho”, de demás circunstancias personales predeterminadas como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado (art. 164 y 166 inc. 2° del C.P.) Expte. principal N° 41/10, y robo agravado por el uso de armas (art. 166 inc. 2° del C.P.) en el Expte. por cuerda N° 42/10, a la pena de **cinco (5) años de prisión**; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas, por haber sido representado en su defensa por el Sr. defensor oficial. III) Notifíquese. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Juez– Cámara Primera en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dra. Elina Inés Vigo –Secretaria– Cámara Primera en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, 4 de abril de 2011.

**Dr. Diego Martín Santiano**  
Secretario Provisorio

**s/c.** **E:8/4 V:18/4/11**

**EDICTO.-** El Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Leonardo SUAREZ, D.N.I. N° 30.347.725, alias “Lalo”, domiciliado en Quinta Muñoz –ciudad–, argentino, soltero, jornalero, de 32 años de edad, nacido en Villa Berthet, Chaco el 9 de agosto de 1977, hijo de Antonio Suárez (f) y de Elvira Ángela Gallo (v); en los autos caratulados: “**Suárez, Leonardo s/Ejecución de pena (alojado en Pcia. R. Sáenz Peña)**”, Expte. N° 13/11, se ejecuta la sentencia N° 02 de fecha 10 de febrero de 2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, falla que en su parte pertinente reza: “...I) Condenar a Leonardo Suárez (a) «Lalo», de demás circunstancias personales predeterminadas como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado (art. 164 y 166 inc. 2° del C.P.) Expte principal N° 41/10 y robo agravado por el uso de armas (art. 166 inc. 2° del C.P.) en el Expte por cuerda N° 42/10, a la pena de **cinco (5) años de prisión**; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas, por haber sido representado en su defensa por el Sr. defensor oficial. III) Notifíquese. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Juez– Cámara Primera en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dra. Elina Inés Vigo –Secretaria– Cámara Primera en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, 4 de abril de 2011.

**Dr. Diego Martín Santiano**  
Secretario Provisorio

**s/c.** **E:8/4 V:18/4/11**

**EDICTO.-** El Sr. Agente Fiscal de Investigaciones N° 2, Dr. Hugo Oscar Obregón, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a GONZALEZ, Víctor Hugo, DNI N° 25.277.805, edad 31 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Campo Largo, Chaco el 28/06/1.976, domiciliado en Chacra N° 108, localidad de Castelli, con principales lugares de residencia anterior en Castelli, si sabe leer y escribir, estudios primaria completa. No antecedentes penales, hijo de González, Hugo Ernesto (v), y de Giménez, Elba Inés (v), domiciliados en Quinta N° 15, y a GONZALEZ, Marcelo Remigio, DNI N° 24.067.332, edad 33 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Campo Largo, Chaco el 26/07/1.974, domiciliado en Barrio Aipo II, localidad de Castelli, con principales lugares de residencia anterior en Castelli, si sabe leer y escribir, estudios secundario completo, no antecedentes penales, hijo de González, Hugo Ernesto (v), y de Elba Inés Giménez (v), domiciliados en Quinta 15; que en los autos caratulados: "**Sr. Crio. de Pol. Dn. Osvaldo A. Vargas s/Remisión de actuaciones**", Expte. N° 949/07, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 8 de noviembre de 2010... **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes de los imputados en autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) cada uno, tarea que se encomienda al actuario... (Fdo.): Dr. Emilio Omar Haiquel -Juez subrogante, Juzg. de Garantía y Transición-, Dr. Carlos Fabricio Calvo, Secretario. Decreto fundado N° 572/10 de fecha 3 de diciembre de 2010, obrante a fs. 264/265. **Visto y considerando:...** **Dispongo:** 1) Declarar la rebeldía de Víctor Hugo González, y Marcelo Remigio González, ya filiados, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. 2)... 3). Notifíquese, regístrese. Ante mí: Firmado: Dr. Hugo Oscar Obregón -Fiscal de Investigaciones N° 2-, Esc. José Rolando Chaparro, Secretario; y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Proc. Penal por edicto, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.): Dr. Hugo Oscar Obregón -Fiscal de Investigaciones N° 2-, Esc. José Rolando Chaparro, Secretario.

**Esc. José Rolando Chaparro**  
Secretario

s/c. **E:8/4 V:18/4/11**

**EDICTO.-** Julian Fernando Benito Flores, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría Civil, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, Resistencia, Chaco habiéndose producido el fallecimiento de Bogado, Ruben Dario, M.I. N° 6.148.653 se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazado a los que se consideren con derecho a herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes dejados por el causante. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Bogado, Ruben Dario s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 14109/10. Resistencia, 04 de abril del 2011.

**Daniela Sabrina Azula**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.911 **E:8/4 V:13/4/11**

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez en el Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I Segundo Piso de la ciudad de Resistencia-Chaco; en autos caratulados: "**Ponce Jose Maria s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.781/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean

con derecho al haber hereditario de José María Ponce, M.I. N° 10.323.232 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de marzo de 2011.

**Claudia María Zabal**  
Secretaria Provisoria

R.N° 141.912 **E:8/4 V:13/4/11**

**EDICTO.-** Esc. Erica E. Retamozo - Juez de Paz de Tercera Categoría de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Arminda Gamarra M.I. N° 4.471.057, en autos: "**Gamarra, Arminda s/Sucesorio**" Expte. 156/11. Pampa del Indio, 31 de marzo de 2011.

**Esc. Erica Edith Retamozo**  
Juez de Paz Titular

R.N° 141.913 **E:8/4 V:13/4/11**

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Juan Manuel Quintana, DNI N° 35.307.021, argentino, 20 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Pasaje Doctor Reggiardo N° 1045 de esta ciudad, nacido en Resistencia el 2 de Agosto de 1990, sabe leer y escribir, estudios secundarios incompletos, hijo de Marcelina Eligia Cabrera y Ramón Adriano Quintana que en los autos caratulados: "**Gutierrez, Venancia s/Denuncia Robo**", Expte. N° 19275/10 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría de la Dra. Shirley Karin Escribanich, se han dictado las siguientes resoluciones: "Resistencia, 31 de marzo de 2011...Resuelvo: 1) Declarar La Rebeldía del imputado Juan Manuel Quintana, DNI N° 35.307.021, de circunstancias personales obrantes en autos; 2) Ordenar Su Inmediata Detención librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente. 3) Notificar al nombrado mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de notificar el embargo sobre sus bienes dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 2 a fs. 48. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. 4) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. 5) Dése cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 22.117. Not." Fdo. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6- Shirley Karin Escribanich -Secretaria-. "/// Resistencia, 9 de diciembre de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. VIII, Resolución de fs. 41/44, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Juan Manuel Quintana hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantías N° 2- Dr. Pedro Vargas -Secretario-" Resistencia, 31 de marzo de 2011.

**Dra. Shirley Karin Escribanich**  
Secretaria

s/c. **E:8/4 V:18/4/11**

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Osvaldo Rodolfo Rojas, argentino, con 22 años de edad, de estado civil soltero, changarín, domiciliado en Asentamiento Volver a Empezar en Villa Río Negro, de la Ciudad de Resistencia, nacido en esta -ciudad-, el día 29 de agosto de 1986, D.N.I. N° 32.799.525, hijo de Juan

Ramón y de Bernardina Torres, Prontuario Policial N° 38691 - CF., que en la causa caratulada: "**Rojas, Osvaldo Rodolfo s/Infracción Art. 189 Bis C.P.**", Expte. N° 32246/08, el Sr. Juez Subrogante de Garantía N° 1 Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: "///-Sistencia, 14 de diciembre de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio Correccional, conforme surge de fs. 62/65 de la presente causa y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Osvaldo Rodolfo Rojas, hasta cubrir el monto total de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez - Dr. Pedro Vargas - Secretario Subrog...". "Resistencia, 4 de abril de 2011. Vistos y Considerando: La presente causa "Rojas, Osvaldo Rodolfo s/ Infracción Art. 189 Bis C.P.", Expte. N° 32246/08, sobre la situación legal de Osvaldo Rodolfo Rojas, argentino, con 22 años de edad, de estado civil soltero, changarín, domiciliado en Asentamiento Volver a Empezar en Villa Río Negro, de la Ciudad de Resistencia, nacido en esta ciudad-, el día 29 de agosto de 1986, D.N.I. N° 32.799.525, hijo de Juan Ramón y de Bernardina Torres, Prontuario Policial N° 38691 - CF. ... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Osvaldo Rodolfo Rojas, de circunstancias obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención, den o ser habido, deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia del mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. Fdo. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscalía de Investigación N° 3; Dr. Hector Elio Valdivia - Secretario.

**Dr. Héctor Elio Valdivia**  
Secretario

s/c. E:8/4 V:18/4/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Luis Oscar Jonathan Talavera alias "Jhon", de nacionalidad argentino, con 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en Barrio Nuevo Amanecer, Mz. 31, Pc. 04, Resistencia, nacido en Resistencia, el día 02-10-1987, DNI. N° 33.383.496, hijo de Luis Alberto Talavera (v) y de Silvia Beatriz Barrios (v), Prontuario Policial N° 47469 RH. que en la causa N° 23005/08, caratulada: "**Talavera, Jonathan Luis Oscar s/Denuncia Hurto en Grado de Tentativa**", la Sra. Fiscal dictó por Resolución N° 14 Requerimiento de Citación a Juicio de la siguiente manera: "...VII.- Calificación Legal del Hecho: La conducta desplegada en la emergencia por Luis Jonathan Oscar Talavera, se halla contemplada por el delito de Hurto Calificado, en Grado de Tentativa (Art. 163 inc. 6° en función del arts. 42 ambos del Código Penal), como ejecutor material del injusto en mención, hecho que damnifica a Raul Basilio Aguirre, al configurarse los elementos objetivos y subjetivos requeridos por el tipo penal referido, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos vertidos precedentemente. VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal Acusa a Luis Jonathan Oscar Talavera, por el delito de Hurto Calificado, en Grado de Tentativa (Art. 163 inc. 6° en función del arts. 42 ambos del Código Penal). IX.- Petitorio: por todo lo expuesto Solicito: 1) Se tenga por formulado Requerimiento de Citación en esta causa, seguida contra Luis Jonathan Oscar Talavera, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de Hurto Calificado, en Grado de Ten-

tativa. 2) Notifíquese la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. 3) Requierase al Juzgado de Garantías N° 1, se Trabe Embargo sobre los bienes del imputado Luis Jonathan Oscar Talavera de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P.- 4) Dése cumplimiento con la Ley 22.117. 5) Regístrese y Elévese la presente causa a la Excma. Cámara Primera en lo Criminal. Proveer de Conformidad Será Justicia. Fiscalía de Investigación Penal Nro. 3 Resistencia, 17 de febrero de 2011" Fdo Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Hector Elio Valdivia -Secretario Fiscalía Nro. 3".- En consecuencia, la Sra. Juez de Garantías N° 1 Suplente, Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: .... de fecha 04 de marzo de 2011,; "Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N°: 23005/08 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Luis Oscar Jonathan Talavera, alias "Jhon", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en Barrio Nuevo Amanecer, Mz. 31, Pc. 04, Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 02-10-1987, DNI. N° 33.383.496, hijo de Luis Alberto Talavera (v) y de Silvia Beatriz Barrios (v), Prontuario Policial N° 47469 RH de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, Protocolícese copia. Oportunamente Vuelvan los autos a origen." Fdo. Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra - Juez Suplente - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria-. Not. En fecha 01 de abril del 2011 por orden de la Sra. Fiscal se dispuso la siguiente resolución: "...Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Luis Oscar Jonathan Talavera, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos.- II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 63/63 y vta- III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos" Fdo Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Hector Elio Valdivia - Secretario Fiscalía Nro. 3.

**Dr. Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:8/4 V:18/4/11

**EDICTO.-** El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 21/03/11, se constituyó la agrupación denominada "Todos Por Gancedo", con el propósito de intervenir en Elecciones Municipales del Municipio de Gancedo, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 28/11, caratulada: "**Partido Municipal Todos Por Gancedo s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaría, 06 de abril de 2011.

**Sandra I. Kleisinger de Zarabozo**  
Secretaria

s/c. E:8/4 V:13/4/11

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33 - T. I - 3<sup>er</sup> P, de esta ciudad, en los autos: "**Codutti, Hilda Edi s/Juicio Sucesorio Ab-**

**Intestato**, Expte. N° 10424/04, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Hilda Edi CODUTTI, emplazándolos por treinta días a contar de la última publicación, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 02 de marzo de 2011.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 141.916 E:8/4 V:13/4/11

—>\*<—

**EDICTO.**- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña Elena TYWONIUK, D.N.I. N° 92.650.383, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Tywoniuk Elena s/Juicio Sucesorio"** - Expte. N° 22 - Año 2.011 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 04 de abril de 2011.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 141.917 E:8/4 V:13/4/11

—>\*<—

**EDICTO.**- Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge SOLER, M.I. N° 5.149.550; y Faustina Ramona FERREYRA, M.I. N° 1.544.141, en autos: **"Soler Jorge y Ferreyra Faustina Ramona s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 725 - F° 74/75 - Año 2011 - Sec.1, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 29 de marzo de 2011.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 141.919 E:8/4 V:13/4/11

—>\*<—

**EDICTO.**- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Juzgado de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Sr. BELFIORI Pedro Joaquín, M.I. N° 6.471.802, para que comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **"Belfiori Pedro Joaquín s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 224/10, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA, 17 de marzo de 2011.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.921 E:8/4 V:13/4/11

—>\*<—

**EDICTO.**- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez Titular, Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la ciudad de Tres Isletas, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don: Juan SKOKO, D.N.I. N° 93.592.698, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"Skoko Juan s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 148/08, Folio N° 207, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 18 de Diciembre de 2009.

**Dr. Jesús José Amarilla**  
Secretario

R.N° 141.922 E:8/4 V:13/4/11

—>\*<—

**EDICTO.**- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don: ARRIETA Fidel, M.I. N° 14.485.353, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"Arrieta Fidel s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 880/10 M.J.R. bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 26 de noviembre de 2010.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 141.923 E:8/4 V:13/4/11

**EDICTO.**- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Rodolfo BERTINAT, M.I. N° 7.896.583, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Bertinat Rodolfo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 879/06 - JC, bajo apercibimiento de Ley. J.J. Castelli, Chaco, 07 de marzo de 2007.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 141.924 E:8/4 V:13/4/11

—>\*<—

**EDICTO.**- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Irma CALDERON de SANDOVAL, L.C. N° 01.552.868, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: **"Giordano de Calderón, Magdalena e Irma Calderón de Sandoval s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.169, Año: 1.989; bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 14 de febrero del 2011.

**Dra. Rosana I. Di Prieto de Vega**  
Secretaria

R.N° 141.941 E:11/4 V:15/4/11

—>\*<—

**EDICTO.**- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROMERO, Germán Darío (alias "Loco", D.N.I. N° 34.900.200, argentino, soltero, de ocupación verdulero, domiciliado en Pasaje Duvivier 2055, Resistencia, hijo de Marcial Romero y de Ana María Cabral, nacido en Resistencia, Chaco el 5 de febrero de 1990, Pront. Prov. N° 0049435 RH y Pront. Nac. N° U1.472.961), en los autos caratulados: **"Romero, Germán Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 61/11, se ejecuta la sentencia N° 65/09 de fecha 04.09.09, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando al imputado Germán Darío Romero, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (arts. 166, inc. 2° y 42 del C.P.), a la pena de **tres (3) años y seis meses de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas, en esta causa N° 1-29765/08, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-, Dra. Ana María Zalazar -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 30 de marzo de 2011.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:11/4 V:20/4/11

—>\*<—

**EDICTO.**- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GUARI, Adolfo Alejandro (alias "PP 619164 AG", D.N.I. N° 33.612.124, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en José Falema s/N°, planta urbana, Colonia Benítez, Chaco, hijo de Fermín Guari y de Natividad Silguero, nacido en Resistencia, Chaco el 13 de octubre de 1988, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° RNR U1.805.032), en los autos caratulados: **"Guari, Adolfo Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 46/11, se ejecuta la sentencia N° 52/5 de fecha 14/10/2010, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...l- Condenando a Adolfo Alejandro Guari, ya filiado, como autor responsable de Robo agravado por uso de arma -blanca- (art. 166 inc. N° 2 primer supuesto

del Código Penal), a la pena de **cinco años de prisión efectiva**, con más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez suplente. Dra. Ana G. González de Pace. Secretaria. Cámara Tercera Criminal". Resistencia, 29 de marzo de 2011.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:11/4 V:20/4/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de **NUÑEZ, Víctor Luis** (D.N.I. N° 24.444.565, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Av. Lavalle y calle 15, Barrio La Paz, Resistencia, Chaco, hijo de Tolentino Amado Núñez y de Ilda Caballero, nacido en Selva del Río de Oro el 15 de junio de 1975, Pront. Prov. N° 0066535 SP y Pront. Nac. N° U1.832.178), en los autos caratulados: "**Núñez, Víctor Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 84/11, se ejecuta la sentencia N° 119/10 de fecha 19/11/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Víctor Luis Núñez, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Abuso sexual simple en concurso real con abuso sexual con acceso carnal, en ambos supuestos agravado por haber sido cometido contra menor de 18 años, aprovechando situación de convivencia preexistente (arts. 119, 1er. párrafo, 5° párrafo, inc. f), 55 y 119, 3° y 4° párrafos, inc. f) del C.P.) a la pena de ocho años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas... Fdo.: Dra. Laura Glenda Vidarte de Sanchez Dansey, Juez. Dra. Silvana Soledad Goñi, Secretaria. Cámara Primera Criminal". Resistencia, 29 de marzo de 2011.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:11/4 V:20/4/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en autos: "**Montenegro, Vicente y García, Luisa Haidée s/Sucesorio**", Expte. N° 3.381/10 Secr. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Vicente MONTENEGRO, M.I. 2.538.817, fallecido el 11/01/1992, y Luisa Haidée GARCIA, M.I. 6.592.901, fallecida el 29/07/2009 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, P. R. Sáenz Peña, 15 de marzo de 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 141.927 E:11/4 V:15/4/11

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante quien en vida fuera Nicolás KOLAKOVICH, D.N.I. N° 7.925.278, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Kolakovich, Nicolás s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 674/2010, Sec. N° 2, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 13 de octubre del 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.930 E:11/4 V:15/4/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, cita por tres (3) días y emplaza a herede-

ros, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Fleitas, Amabelia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 303 F° 378, año 2006. Secretaria N° 1. a cargo del suscripto. Villa Angela, 27 de septiembre del 2006.

**Dr. Ricardo M. González Mehal**  
Abogado/Secretario

R.N° 141.931 E:11/4 V:15/4/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Daniel Oscar RAMIREZ, DNI N° 42.388.628, prontuario policial N° 52.057 CF, nacionalidad argentina, edad 17 años, estado civil soltero, domiciliado en calle Necochea 3050, hijo de Ramírez, Daniel Oscar (v), y de Duarte, Claudina (v), que en los autos caratulados: "**De Los Santos, Carlos Saúl Ramírez, Daniel Oscar s/Robo agravado (en grado de tentativa)**", Expte. N° 37.300/09, del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 04/04/2011. Atento al informe de fs. 104, donde consta que el imputado Daniel Oscar Ramírez se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 32 y vta., Necochea y Pasaje Caracas 3050, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 90/93, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Daniel Oscar Ramírez hasta cubrir el monto de pesos un mil doscientos cincuenta (\$) 1.250). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Not. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 4 de abril de 2011.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Secretaria

s/c. E:11/4 V:20/4/11

**EDICTO.-** El Dr. Luis Eduardo Dellamea, Juez de Paz de 1ra Categoría Especial del Barrio Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera 1795, ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Roque Carlos Barrios, M.I. N° 7.424.244, en autos caratulados: "**Barrios, Roque Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 403/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, de marzo de 2011.

**Dra. María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.938 E:11/4 V:15/4/11

## LICITACIONES

### PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA EFECTÚA EL LLAMADO A:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 007/2011**

**EXPEDIENTE N° 051/11**

**Objeto:** Adquisición de Insumos Informáticos con destino a las distintas dependencias del Poder Judicial del Chaco.

**Monto estimado:** \$ 356.000 (trescientos cincuenta y seis mil).

**Apertura:** 21 de abril de 2011

**Hora:** 09:00

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Salón de Licitaciones de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er. Piso, la Ciudad de Resistencia.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, 1er. Piso, Resistencia - Chaco

2) **Internet e-mail:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar.  
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**

*Jefe Departamento Provisorio*

s/c. E:1/4 V:11/4/11

> \* <

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

LOTERIA CHAQUEÑA

**LICITACION PUBLICA N° 39/2011**

**Objeto:** Destinada a la contratación de un servicio vigilancia de lunes a domingo las veinticuatro (24) horas, días hábiles e inhábiles y feriados en el "Autódromo Santiago Yaco Guarnieri", propiedad de este organismo.

**Apertura:** Día 14 de abril de 2011, a las 10,00 hs., en nuestras oficinas de Güemes N° 46, Resistencia, Chaco.

**Pliegos:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos) cada sobre.

**Pliegos, informes y consultas de las licitaciones:** Dirección de Administración de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46, Resistencia, Chaco. TE 03722-446750 internos 1063 o por Internet: [www.loteria.chaco.gov.ar](http://www.loteria.chaco.gov.ar)

**Fdo.: Navarro / Ybarra**

s/c. E:11/4/11

> \* <

**MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN**

Programa Equipamiento Escolar

**AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** Adquisición de Equipamiento.

**Licitación Pública N° 01/2011:** "Adquisición de Mobiliario Escolar"

**Presupuesto Oficial:** Pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta (\$ 4.453.980,00).

**Garantía de Oferta Exigida:** 5% del valor total de la oferta.

**Fecha de Apertura:** 29/04/2011 - **Hora:** 10 hs.

**Lugar:** Unidad Coordinadora Provincial – Dirección General de Infraestructura Escolar – M.E.C.C.yT. – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

**Plazo de Entrega:** 29/04/2011 – Hora: 10 hs.

**Valor del Pliego:** Pesos cincuenta (\$ 50,00) (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco)

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Unidad Coordinadora Provincial Dirección General de Infraestructura Esco-

lar – M.E.C.C.yT. Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Chaco Tel/Fax: 03722-414959 - [www.chaco.gov.ar/Licitaciones/MECCyT](http://www.chaco.gov.ar/Licitaciones/MECCyT)

Los Pliegos se venderán hasta: 28/04/2011 – Hora: 13:00

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

**Téc. César Gabriel Lemos**

*Director General de Infraestructura Escolar*

s/c. E:11/4 V:15/4/11

> \* <

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**

**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y

GESTION PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA N° 24/2011**

**Objeto:** Adquisición de cámaras, cubiertas, protectores, alineado y balanceo, destinados a los vehículos oficiales de la Subsecretaría de Energía y Programas Especiales del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**Decreto N° 538/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Cincuenta y dos mil (\$ 52.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° Piso, Edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 27 de abril de 2011, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.04.2011, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 13.04.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° Piso, Edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones) - Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

*Dcción. Gral. de Contrataciones*

*Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c. E:11/4 V:15/4/11

## CONVOCATORIAS

**EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.**

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 30-04-2011

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril a las 18:00 hs., en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro N° 143 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Síndico, así como el Inventario General correspondiente al 42º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.
- 3º) a) Distribución de la Utilidades;  
b) Remuneración del Síndico Titular;  
c) Remuneración de los Directores y  
d) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.
- 4º) Informe del Síndico de la actual composición accionaria según documentación obrante en la empresa al 31/12/2010.

*EL DIRECTORIO*

**Fernando Lucas, Presidente**

R.N° 141.842

E:1/4 V:11/4/11

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2.011 a las 09:00 horas en primer convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, Provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos y gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2010.
- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2010.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2010.

**PRESIDENTE - NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**

**Nota:** Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales".

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
 CASA CENTRAL

**Dr. Juan Carlos Saife**  
 Presidente

R.º Nº 141.850

E:4/4 V:13/4/11

**FUNDACION DE APOYO AL NIÑO DIABETICO**  
**"DULCE NIÑO"**

**BARRANQUERAS - CHACO**  
**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de la Fundación de Apoyo al Niño Diabético "Dulce Niño", Matrícula N° 254, conforme lo normado en el Artículo 7° siguientes y concordantes del Estatuto Social convoca a sus miembros a la Reunión Anual para el día Sábado 30 del mes de Abril del año 2011 a partir de las 20,00 Hs., en el local de su Sede Social, sito en calle Asunción N° 5.024, de la Ciudad de Barranqueras, de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Informe de la Presidencia por las razones que motivaron la falta de realización de las Reuniones Anuales correspondientes a los períodos 2008/2009, 2009/2010.
- 2º) Tratamiento y consideración de la Memoria Año 2008/2009.
- 3º) Tratamiento y consideración del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio Económico N° 1, iniciado el 01/07/2008 y cerrado al 30/06/2009.
- 4º) Tratamiento y consideración de la Memoria Año 2009/2010.
- 5º) Tratamiento y consideración del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio Económico N° 2, iniciado el 01/07/2009 y cerrado al 30/06/2010.
- 6º) Elección de un (1) Secretario y un (1) Tesorero, por finalización de mandato de los actuales miembros.

**Patricia Beatriz Barboza**  
 Secretaria

**Juan Carlos Ponce**  
 Presidente

R.º Nº 141.928

E:11/4/11

**CLUB SPORTIVO LIBERTAD**

LA LEONESA - CHACO

**CONVOCATORIA**

Señores asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asam-

blea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2011, a las 19.00 horas, en el local del Club Sportivo Libertad, de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
3. Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados el 30/11/2009 y 30/11/2010
4. Designación de tres socios presentes para que verifiquen el escrutinio.
5. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
6. Consideración de la cuota social.

**Nota:** Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

**Jerónimo García**  
 Presidente

R.º Nº 141.929

E:11/4/11

**ASOCIACIÓN DE CONSORCIOS CAMINEROS**  
**CONVOCATORIA**

Señor Asociado:

En cumplimiento con las disposiciones Estatutarias, convocamos a Ud. a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para el día 08/05/2011 a las 09:30 hs. en el Salón de actos de la Facultad de Agroindustrias, sito en calle Comandante Fernández 755, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Informe sobre los motivos para la realización de la presente asamblea, fuera de los plazos estatutarios.
- 2) Designación de dos (2) Asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultado y de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 19, iniciado el 01/01/2010 y finalizado el 31/12/2010.
- 4) Lectura, análisis y consideración del Proyecto de Presupuesto del Fondo B y Gastos de Funcionamiento de la Asociación para el 2.011, en concordancia con el Decreto N° 2.273/96
- 5) Ratificación y/o rectificación de la Cuota Social, en concordancia con el Decreto N° 2.273/96
- 6) Facultar al Presidente y Secretario conjuntamente con los dos Asambleístas nominados en el punto 2 para aceptar o proponer modificaciones, supresiones y/o agregados s/observaciones que formulen los Organismos de Contralor.
- 7) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

**Juan Carlos Plozzer, Secretario**  
**Jorge Raúl Kloster, Presidente**

R.º Nº 141.937

E:11/4/11

**ASOCIACION MISIONERA EVANGELICA**  
**ASAMBLEA DE DIOS EN EL CHACO**

BARRANQUERAS - CHACO

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo determinado en el Estatuto de la Asociación Misionera Evangélica Asamblea de Dios en el Chaco. convocamos a los Asociados a la XXI Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de abril

de 2011, en nuestra filial ubicada en Avenida Asunción 4830 de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco a partir de la 20,00 horas con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1- Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el Secretario y Presidente.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio iniciado el 01 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 3- Renovación Parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al Título V Art. XXVIII, Apartado 2) del Estatuto Social se rempazan los cargos de: Vocal Titular: por finalización de mandato. Vocal Suplente: por finalización de mandato. Secretario: por finalización de mandato. Prosecretario: por renuncia por ordenamiento de la nueva Comisión Directiva, dicha renuncia será presentada en la Asamblea General Ordinaria. Revisor de Cuenta Titular: por finalización de mandato; Revisor de Cuenta Suplente: por finalización de mandato.
- 4- Designación de una junta electoral de tres miembros para el análisis y control electoral. (Si lo hubiere)

**Nota:** la asamblea funcionara cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto (Art. XXX Título V, del Estatuto Social)

*Néstor Angel Ojeda, Prosecretario*

*Juan Ramón Espinoza, Pastor-Presidente*

R.Nº 141.933

E:11/4/11

**REMATES**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre Nº 2, 3º piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, en los autos caratulados: "**S.Q.S.A. c/ Sindicato Empleados Judiciales del Chaco s/Ejecutivo**", Expte. Nº 9.232/02, hace saber por tres (3) días que el Martillero Público Colman, Eduardo Eloy, M.P. Nº 488, CUIT Nº 20-18189868-3, rematará el día 21 de Abril de 2011, a las 11,00 horas, en la sede del Colegio de Martilleros, sito en Don Bosco 88, 3º piso, of. 26, de Resistencia, el inmueble: inscripto al Folio Real Matrícula Nº 4.792, Departamento San Fernando (20), Chaco. Circ. II, Sección "C", Ch. 191, Mz. 53, Parcela 19. Inmueble designado como fracción 2, ubicado en el Solar A de la Mz. 30, subdivisión de parte del L.R. 201 de Rcia., Dpto. San Fernando; afecta la forma de un rectángulo que mide 20 ms. al NO, contados a partir de los 20 ms. del esquinero N de su Mz., por 50 ms. de fondo. Superficie 1.000 m2. Linda: por su fte. al N.O. calle French en media con parte de la Mz. 29, al NE con la fracción 1 de su mismo solar y manzana; al SE con pte. del solar "B" de su misma manzana, propiedad de Italia P. de Colussi, y partes de las propiedades de Catalina Puppo y de Argentina P. de Carrasco, y al S.O. con el solar "A" (pte.). Ubicación: French Nº 960/70, Resistencia, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Base: \$ 137.109,12 (2/3 de la valuación fiscal), al contado y mejor postor. Deudas: municipal al 28/02/2.011 \$ 129,79 (Inmob. Tasa y Serv.). Sameep al 08/02/2.011 \$ 335,20, todo a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Condiciones: Comisión 6% a cargo del comprador. Señal 10% y saldo al aprobarse la subasta. Estado de ocupación: ocupado por el demandado (sede sindical). La parte actora se encuentra autorizada a comprometer su crédito hasta el 70%. Consulta: martillero actuante 3722-592626. Resistencia, 30 de marzo de 2011.

*Alicia Gabriela Suárez*

*Secretaria*

R.Nº 141.856

E:6/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Pra. Instancia Civil, Comercial y Laboral, Juan José Castelli, Chaco, hace saber por tres días en autos: "**Maidana Julio c/Munch Wilfredo Adolfo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 856, Fº 177, Año 2005, que Martillero Público Luis Rubens Kleisinger, Matr. 197, rematará día Viernes 15 de Abril de 2011, a las 10:00 horas en Holzer Nº 485 de J.J. Castelli, Chaco, el Inmueble Rural, identificado como Lote Nº 418 de la Colonia Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Chaco, con superficie de 100 has., inscripto Folio Real - Matrícula Nº 1530 - Departamento General Güemes, Chaco, con todo lo edificado, clavado y plantado - (ocupado por demandado y su grupo familiar) - Base: \$ 6.535,00.- (2/3 partes de Valuación Fiscal). Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6%, deudas, eventual desalojo y escrituración, cargo comprador. De no lograrse la base, a las 10:30 horas, se hará un segundo remate con la base reducida en un 25% y si fracasara nuevamente, a las 11:00 horas, se hará un tercer remate del Inmueble, sin base. Deudas: Imp. Inmobiliario: (A.T.P. - Ex Rentas) \$ 1.029,45, al 14/02/2011. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitas, 2 días antes de subasta, horario matutino. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero Actuante en Holzer Nº 485, J.J. Castelli, Chaco, en horario vespertino o Teléf. 03732-47-1472, o Celular 03732-1562-0347. J.J. Castelli, Chaco, 30 de marzo de 2011. Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche - Abogada - Secretaria.

*Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche*

*Secretaria*

R.Nº 141.867

E:6/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Viernes 15 de Abril de 2011, a las 10.30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT Nº 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., en la oficina de calle Avda. Alberdi Nº 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Un automotor marca **Renault**, tipo Sedan 4 puertas, modelo Logan 1.6 8V Base, año 2009, motor marca **Renault** Nº K7MF710Q024837, chasis marca **Renault** Nº 93YLSR4BBAJ348463, equipado con accesorios normales de fábrica, dominio ILD 694. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A., y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 15 de Abril a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en Avda. Alberdi Nº 1585, de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Corrientes, en los autos caratulados: "**Rombo Compañía Financiera SA c/Soza, Enrique Roberto s/Secuestro Prendario**", Expte. Nº 60.422/11. Informes: Martillero actuante, Tel. 03722-15252860 / 493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, Mat. 5090 STJ Chaco. Resistencia, ... de abril de 2011.

*Mariano H. Canteros Moussa*

*Abogado*

R.Nº 141.870

E:6/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por dos días que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 14 de abril de 2011, a las 11 horas en lugar ubicación bienes: Calles Muñoz y Rawson, de Villa Angela. Condiciones: Contado, sin base, mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Siguientes bienes. 1.- Un horno eléctrico a gas, marca "Zunino" para 15 bandejas, de 45 por 70 centímetros, y 2.- Una heladera exhibidora vertical de tres puertas marca "Fider" (buen estado de uso y funcionamiento), entrega en el acto del remate. Autos caratulados: "Valle, José Anibal c/Miguel Angel Calocchia y Liliana Alicia Buyatti s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 886. F° 604. Año 2.009. Consultas martillero actuante (3735-629602). Publíquese por dos veces. Villa Angela, Chaco, Secretaría, 30 de marzo de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.895 E:8/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 7, sito en Av. Laprida N° 33 – Torre II, Piso 2°, ciudad, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, hace saber por dos días en: "S.Q.S.A. c/Salomón José Alberto s/ Ejecutivo", Expte. N° 9.230/02, el Martillero Eduardo Colman, M.P. 488, CUIT: 20-18189868-3, rematará el día 14 de Abril de 2.011, 10:00 horas, en Don Bosco N° 88 - 3° Piso - Of.26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Ciudad. Lo siguiente: Un inmueble (terreno) baldío - desocupado, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.517, Departamento San Cosme "R" – Provincia de Corrientes ubicado en la localidad de Paso de la Patria. Identificado como Lote 9 - Manzana "O". Constante de 11,46 mts. de frente y contrafrente. Con frente de 29 mts. de fondo. Superficie 332,34 mts. al NORTEe con parte del Lote N° 8 SUD calle pública N° 9, ESTE calle pública N° 3 y al OESTE Lote N° 10. Condiciones: Al contado y mejor postor. Base: \$ 200,63 (2/3 valuación fiscal). Señal 10% y Comisión 6% en el acto de remate. Saldo a los cinco (5) días de aprobado el mismo. Deudas: Impuestos Municipales \$ 4.624,51 al 15/02/2.011, a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. La parte actora se encuentra autorizada a compensar su crédito. Consultas: Martillero actuante: 03722-15592626. Resistencia, 05 de abril de 2011.

**Ana Karina Yagas**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.918 E:8/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. María De Los Angeles Vulekovich, Juez, Secretaría N° 12, hace saber por dos (2) días, autos: "Don Car S.A. c/Aguirre Dacunda José Francisco s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 18366/10, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional N° 728, rematará, al contado y mejor postor, el día 30 de Abril de 2011, a la hora 10:30, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca Citroen tipo sedan 5 puertas, modelo X Sara SX 1.9 D, año 2003, dominio EAM160, Base: \$ 9.789,20, correspondiente al 40% de la deuda reclamada, en caso de no existir postor pasada media hora se ordena la subasta con la reducción de un 25%, es decir la suma de \$ 7.341,90, si tampoco existe postor se ordena la venta sin limitación de precio, Deudas Municipales: Se desconoce el Municipio de radicación del vehículo, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03722-15648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 06 de Abril de 2011.

**Esc. Cristina E. Hryczyński**  
Secretaria Provisoria

R.N° 141.925 E:8/4 V:11/4/11

**EDICTO.-** Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 5 de Mayo de 2.011, a las 12:00 horas, en San Martín y Vieytes, de esta ciudad, el inmueble que se identifica como: Mitad N.O. del solar "d", de la Manzana 57, del Pueblo de Las Breñas, Partido 9 de Julio. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 3.898, del Departamento 9 de Julio de esta Provincia del Chaco; con una superficie de 25 x 25 mts. Mejoras: El inmueble se encuentra ubicado en calle Brown entre Belgrano y 9 de Julio. Posee dos viviendas de material (paredes de ladrillo, aberturas de madera, desconociendo las dependencias). Base: \$ 33.445,48. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 6 de Mayo, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 25.084,11, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de Las Breñas, Chaco, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios Públicos al 30 de Marzo de 2.011 \$ 1.205,09, a SECHEEP, por servicio de energía eléctrica al 23 de diciembre de 2010, \$ 281,42. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señal 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. El inmueble se encuentra deshabitado. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero actuante: Mitre 405, de Charata, Chaco. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 7.607,82. Disposición recaída en autos: "Coca, Rubén Alberto c/Suc. de Asen Gergoff Keskimoff s/Ejecución de Honorarios", Expte. 986, Año 1.993. Secretaría, 6 de abril de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.934 E:11/4 V:15/4/11

## CONTRATOS SOCIALES

### TRIDELTA S.A.

**EDICTO.-** Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la tercera circunscripción judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, calle 9 de Julio N° 372, hace saber por un (1) día que por su Juzgado tramita la causa: "Tridelta S.A. s/ Inscripción de Directorio", Expte. N° 28 Año 2011, con el fin de dar publicidad de la nueva composición del Directorio de la Sociedad Anónima TRIDELTA S.A., CUIT 30-70875917-8, con domicilio en Ruta 16 km 491.5, de la localidad de Teco Pozo, Provincia del Chaco, en la cual se realizó Asamblea General Ordinaria en fecha 06 de abril del 2010, en la cual se procedió a elegir Director Titular y Suplente, por el término de 3 (tres) períodos, quedando designado como Director Titular, el Sr. Tymkiw, Juan Carlos, D.N.I. N° 20.342.022, y Director Suplente, la Sra. Brauer, Fabiana Mariela, D.N.I. N° 25.209.814, los cuales aceptaron y tomaron a su cargo dichas funciones quedando las mismas inscriptas en el Acta N° 35 de fecha 07 de abril del 2010. Villa Angela, 18 de marzo del 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.932 E:11/4/11

### ATD SONIDO S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "ATD Sonido SRL s/Inscripción de Contrato Social", Expte. N° 1.367/10, hace saber por un día que entre los

señores César Alberto Aizensztain, DNI N° 21.861.894, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1155, de la ciudad de Resistencia, casado, fecha de nacimiento 07-12-1960, comerciante, y el Sr. Roberto Oscar Hang, DNI N° 22.905.551, soltero, fecha de nacimiento 23-10-1972, comerciante, con domicilio en calle Arturo Illia N° 688, Resistencia, resolvieron por contrato del 31 de Agosto 2010, constituir ATD SONIDO SRL, con domicilio en la ciudad de Resistencia, la que tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: **Cuarta:** I) **Servicios:** a) realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, ya sea en el país o en extranjero o mediante sucursales las siguientes actividades: a) Comercialización y distribución de equipos de sonido e iluminación y todo artefacto afín de fabricación por cuenta propia y de terceros. b) Servicios de musicalización e iluminación para fiestas, incluyendo los equipos de fabricación por cuenta propia y de terceros y cualquier otro artículo relacionado con el sonido. c) Explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, casas de té, cafeterías y afines. d) Compraventa, importación, exportación y transporte de todo tipo de artículos, mercaderías, materias primas y/o productos de fabricación nacional o extranjera que fuesen necesarios y/o convenientes para la conservación del objeto social. e) Ejercer la representación dentro y fuera del país de firmas nacionales y/o extranjeras que industrialicen y/o comercialicen productos relacionados con el rubro sonido e iluminación. f) Comprar y vender productos, tecnologías, derechos, patentes, permisos o cualquier otro rubro relacionado con el objeto social. g) Participar por sí o por asociados con terceros de licitaciones, concursos de precios o cualquier otro sistema de contratación propuesto por el Estado nacional, provincial o municipal en cualquiera de las actividades que estas instituciones realice. h) Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros la explotación de comercios que se relacionen con el rubro del sonido e iluminación y afines, pudiendo realizar todo otro negocio de carácter comercial, o industrial que fuere necesario y/o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, siempre que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la misma. i) Locar, adquirir, transferir, consignar, bienes muebles e inmuebles. j) Locar, adquirir, transferir, consignar productos relacionados con el sonido e iluminación. k) Prestar servicios de sonido, iluminación, fotografía, video incluyendo proyección en pantalla gigante en el mismo evento, para fiestas, reuniones empresariales, etc. l) Formación de personal para venta, fabricación, reparación, etc. y todo lo relacionado con sonido e iluminación. m) En definitiva, todos aquellos actos que hagan a lo referido en el objeto social. n) Realización de eventos de todo tipo dentro o fuera de sus locales comerciales, como ser fiestas en clubes y otros espacios públicos o privados, recitales, exposiciones y cualquier tipo de eventos o fiestas cualquiera sea el nombre que éstos lleven. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto comercial. ñ) Consultorías y asesoramiento, gestiones de negocios y rubros afines. Asesoramiento publicitario, marketing, eventos, reuniones y catering empresariales, sean públicas o privadas. o) Participar en licitaciones públicas y privadas. p) Realización de importaciones y exportaciones de todo tipo de equipos de sonido e iluminación. q) Reparación de equipos de sonido. r) Ejercer la representación dentro y fuera del país de firmas nacionales y/o extranjeras que industrialicen y/o comercialicen productos en general relacionados con el rubro de sonido. s) Comprar y vender productos, tecnologías, derechos, patentes, permisos o cualquier otro rubro relacionado con el objeto social. t) Participar por sí o por asociados con terceros de licitaciones, concursos de precios o cualquier otro sistema de contratación propuesto por el Estado nacional, provincial o municipal en cualquiera de las actividades que estas instituciones realice. u) Alquiler de equipos de sonido e iluminación para eventos de todo

tipo. v) Fabricación y reparación de equipos de sonido e iluminación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. II) **Comerciales:** Compraventa, consignación, importación, exportación, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y representación de equipos de sonido e iluminación y toda operación afín con el objeto social. III) **Industriales:** Fabricación y elaboración de productos y subproductos susceptibles de ventas en los comercios, por cuenta propia o de terceros, así como también la exportación y la importación de elementos complementario a los objetos mencionados en apartados I, II. Duración: 40 años. Capital: \$ 20.000,0. Gerente: la administración estará a cargo de Roberto Oscar Hang. Fecha de cierre: 30 de septiembre de cada año. Secretaría, 4 de abril de 2011.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 141.936

E:11/4/11

>\*<

**LOS MANANTIALES S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Los Manantiales S.A. s/Inscripción del Directorio y Modif. de Sede Social"**, Expte N° 1951/10. Hace saber por un (1) día que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 28/10/2010, la sociedad Los Manantiales S.A. designa al siguiente Directorio: Presidente: Ramiro Germán Arzamendia, D.N.I. N° 29.092.986, domicilio en Av. Alberdi N° 1213 de la ciudad de Resistencia (Chaco). Director Titular: Ramiro Germán Arzamendia, D.N.I. N° 29.092.986, domicilio en Av. Alberdi N° 1213 de la ciudad de Resistencia (Chaco). Director Suplente: Luciano Gastón Arzamendia D.N.I. N° 28.125.684, domicilio en Av. Alberdi N° 1213 de la ciudad de Resistencia (Chaco). Y por Acta de Directorio N° 63 de fecha 02/12/2010, la sociedad Los Manantiales S.A. se designa a la siguiente sede social en Av. Alberdi N° 1213 de la ciudad de Resistencia (Chaco). Secretaría, 06 de abril de 2011.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 141.940

E:11/4/11

>\*<

**"NELSON MELLI CONSTRUCCIONES"**  
**SOCIEDAD ANONIMA**

**EDICTO.-** Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción judicial, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, en autos caratulados: **"Nelson Melli Construcciones" Sociedad Anónima s/Inscripción Directorio** - Expte. N° 1025/08, se hace saber por un día que, conforme Acta de Asamblea del 26 de Abril de 2008 y Acta de Directorio de fecha 29 de Abril de 2008, "Nelson Melli Construcciones" Sociedad Anónima inscrita en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el N° 22 -fojas 310/368 - Libro 23° de S.A. - Año 1986, con domicilio legal en Ruta Nacional N° 16 Km 20,1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, ha determinado la conformación de su Directorio para los ejercicios años 2008, 2009 y 2010 de la siguiente manera: Presidente: Nelson Melli, L.E. N° 4.692.966, argentino, casado y con domicilio en Av. E. Wilde N° 703, Resistencia, Chaco; Vicepresidente: Esther Josefa San Cristobal de Melli, DNI N° 6.273.576, argentina, casada y con domicilio en Av. E. Wilde N° 703, Resistencia, Chaco; Director Suplente: Marco Damian Melli, DNI N° 25.603.408, argentino, casado y con domicilio en Remedio de Escalada N° 67 P.13 "B", Resistencia, Chaco y Director Suplente: Ina Paola Melli, DNI N° 25.135.839, argentina, casada y con domicilio en Ruta Nacional N° 16 km 19,64, Resistencia, Chaco. Secretaría, 06 de octubre de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 141.935

E:11/4/11